

- Real Decreto 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal de la reestructuración para el sector del azúcar a nivel nacional.

En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General

### R E S U E L V E

- Declarar la falta de legitimación de don José María Hernández Vacas en relación con la ayuda correspondiente a los productores de caña de azúcar en el marco del Plan de Reestructuración de la Empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., con archivo de las actuaciones practicadas, procediéndose, por tanto, al reparto y abono correspondiente de la citada ayuda entre los productores que tengan acreditada tal legitimación, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.

- Poner en conocimiento de la Empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., el contenido de esta Resolución con relación a los aspectos en que pudiera verse afectada, y ello de acuerdo con la solicitud presentada por la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 4 de diciembre de 2008. El Director General de Fondos Agrarios. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Todo ello se le notifica según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para Promoción de Viviendas Protegidas en Régimen de Arrendamiento.*

Resolución del 4 julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0074/03.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 13 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 21.035,31 euros. (Subvención complementaria 2 viviendas.)

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0060/03

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)

Localidad y núm. viviendas: 28 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 75.299,40 euros. (Subvención complementaria 6 viviendas.)

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0058/02

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa de Suelo Isleña, S.A. (ESISA).

Localidad y núm. viviendas: 42 VPO en San Fernando (Cádiz).

Importe subvención: 13.229,52 euros. (Subvención complementaria 1 vivienda.)

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento.

Cádiz, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de Viviendas Protegidas en Régimen de Arrendamiento.*

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial de régimen de arrendamiento al amparo de la normativa indicada.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0075/03.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.18.11.76100.43A.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas.: 9 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 44.116,07 euros.

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Arrendamiento.

Normativa: Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

Cádiz, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Promotores de Viviendas Protegidas en Régimen de Arrendamiento.*

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de las disposiciones que se citan.